Hecho Esencial
CEMENTOS BÍO BÍO S.A.
Inscripción Registro de Valores Nº122

Santiago, 29 de julio de 2020.

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 y por el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045, y de acuerdo con lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General Corporativo de Cementos Bío Bío S.A., y facultado expresamente para ello por el Directorio de la Sociedad, vengo en informar a ustedes lo siguiente:

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el Directorio de la Sociedad, acordó por la unanimidad de sus miembros modificar la política de dividendos de la Sociedad en cuanto a las oportunidades que ésta establece para el reparto de dividendos provisorios, acordando que la oportunidad para la distribución de dividendos de dicha naturaleza se irá evaluando permanentemente por el Directorio conforme a las proyecciones de los resultados de la compañía y al desarrollo de los eventos que pueden influir en dichas proyecciones, en especial, según el desarrollo de la crisis sanitaria que afecta al país.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a ustedes,

CEMENTOS BIO-BIO S.A.

Enrique Elsaca Hirmas
Gerente General Corporativo